

Miércoles, 26 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Calzadilla

##### **ANUNCIO. Programa de Activación para el Empleo Local.**

El Pleno del Ayuntamiento de Calzadilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, acordó la Aprobación del Plan de Activación para el Empleo de Calzadilla 2024, que anexo se adjunta.

El Plan de Activación para el Empleo 2024 del Ayuntamiento de Calzadilla se aprueba de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El texto íntegro del Plan de Empleo está disponible en el portal de transparencia de la sede electrónica.

Calzadilla, 21 de junio de 2024

Carlos Carlos Rodríguez

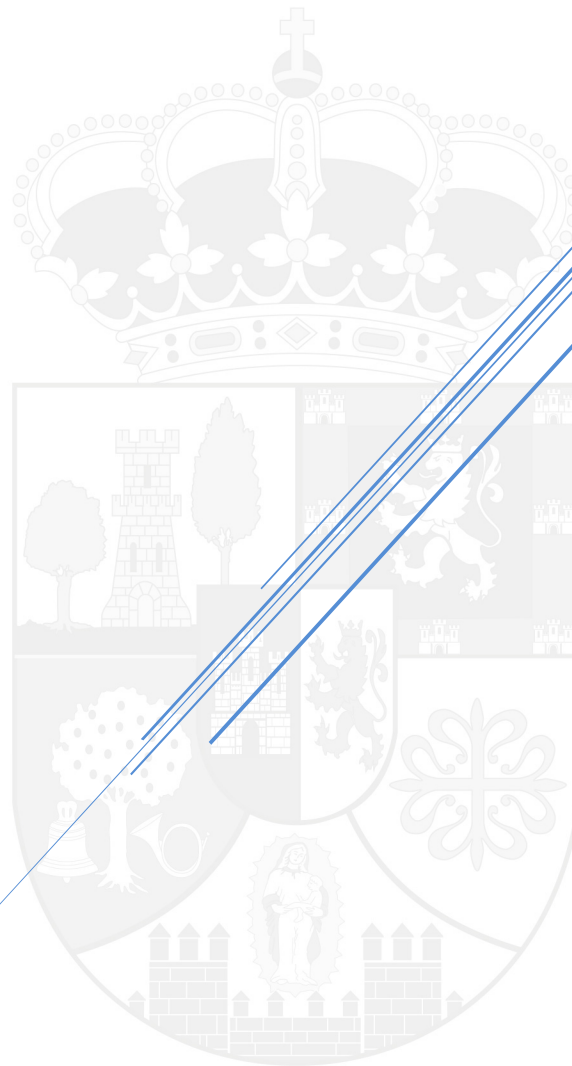
ALCALDE



Miércoles, 26 de junio de 2024

## Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Calzadilla



Miércoles, 26 de junio de 2024

### 1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Calzadilla procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Página 1



Miércoles, 26 de junio de 2024

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta

Página 2



Miércoles, 26 de junio de 2024

per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Calzadilla promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

Página 3



Miércoles, 26 de junio de 2024

### 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Calzadilla están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Calzadilla, en el mes de marzo de 2024, es varón mayor de 45 años, predominando las personas con Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria, encuadradas principalmente en el Sector Servicios, en la sección económica de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria.**

En el municipio de Calzadilla, al finalizar el mes de enero de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 38 personas.

Página 4



Miércoles, 26 de junio de 2024

En relación al mes anterior el desempleo se mantiene en las mismas cifras; con respecto al mismo mes del año anterior (marzo de 2023) se produce un aumento de 5 personas desempleadas (+15,15%).

**En cuanto al sexo**, los demandantes *varones* son 21, el 55,26% sobre el total. Son los mismos que en febrero, y en relación al mismo mes del año anterior hay 3 varones más en situación de desempleo (+16,67%).

Por su parte, el sexo *femenino* representa el 44,74% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de marzo en un total de 17 mujeres, las mismas que en febrero, y 2 más (+13,33%) que en marzo del año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	21	0	0,00%	3	16,67%
Mujer	17	0	0,00%	2	13,33%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>5</b>	<b>15,15%</b>

**Por tramos de edad**, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 57,89% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 22 personas. Son 1 más (+4,76%) que el mes anterior, y 3 más (+15,79%) en relación al mismo mes del año pasado.

Las personas jóvenes (*menores de 30 años*) representan el 18,42% del total de demandantes (7 jóvenes). En relación al mes de febrero, el desempleo juvenil ha disminuido en 1 demandante (-12,50%), mientras que ha crecido en 1 con respecto a marzo de 2023 (+16,67%).

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años está representado por 9 demandantes, el 23,68% del total de personas desempleadas, las mismas que en el mes anterior, y 1 más que en marzo de 2023 (12,50%).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	7	-1	-12,50%	1	16,67%
>=30 y < 45 años	9	0	0,00%	1	12,50%
>= 45 años	22	1	4,76%	3	15,79%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>5</b>	<b>15,15%</b>

Miércoles, 26 de junio de 2024

En cuanto a los **niveles formativos**, el 28,95% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 42,11% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 26,32%, mientras que con Titulación Universitaria en este último mes sólo hay un demandante (2,63%).

Tanto respecto al mes anterior como en términos interanuales el número de personas desempleadas muestra variaciones leves, y siempre en sentido creciente.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	11	0	0,00%	2	22,22%
Titulado E.S.O.	16	-1	-5,88%	0	0,00%
Bachillerato o FP	10	1	11,11%	3	42,86%
Titulación Universitaria	1	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>5</b>	<b>15,15%</b>

Por **sectores económicos**, en enero de 2024 el sector servicios concentra el 55,26% del total de demandantes, seguido del agrícola y la construcción, con un 18,42% cada uno; el sector industrial tiene menor presencia, con un 7,89%.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	7	-1	-12,50%	4	133,33%
Industria	3	2	200,00%	2	200,00%
Construcción	7	-1	-12,50%	-1	-12,50%
Servicios	21	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>5</b>	<b>15,15%</b>

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad son mayoría las personas desempleadas pertenecientes a la sección de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 23,68%. Le siguen las actividades agrícolas y las de la construcción, con un 18,42% cada una.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes	% Mes	Var. Año.	% Año
-----------------------	--------	----------	-------	-----------	-------

Miércoles, 26 de junio de 2024

		Ant.	Ant.	Ant.	Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	4	0	0,00%	1	33,33%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	-1	-100,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	4	0	0,00%	0	0,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	9	-1	-10,00%	2	28,57%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	7	-1	-12,50%	4	133,33%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%
CONSTRUCCIÓN	7	-1	-12,50%	-1	-12,50%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-3	-100,00%
HOSTELERÍA	4	2	100,00%	2	100,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	3	2	200,00%	2	200,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>5</b>	<b>15,15%</b>

Miércoles, 26 de junio de 2024

## 4.2. Ocupaciones

### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las cinco ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas (Peones de obras públicas, de la construcción, de la horticultura y jardinería, Personal de limpieza y Empleados administrativos) tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local.

OCUPACIONES DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	24	63,16%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	13	34,21%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	10	26,32%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	9	23,68%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	6	15,79%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	6	15,79%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	6	15,79%
ALBAÑILES	6	15,79%
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	6	15,79%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	6	15,79%
CAMAREROS, EN GENERAL	5	13,16%
CONSERJES, EN GENERAL	4	10,53%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	4	10,53%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	3	7,89%
JARDINEROS, EN GENERAL	3	7,89%
TRABAJADORES DE LA GANADERIA, EN GENERAL	3	7,89%
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	3	7,89%
ORDENANZAS	3	7,89%
ENCARGADOS DE OBRA CIVIL, EN GENERAL	2	5,26%
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	2	5,26%
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2	5,26%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	5,26%
PINCHES DE COCINA	2	5,26%



Miércoles, 26 de junio de 2024

PEONES FORESTALES	2	5,26%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	2	5,26%

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2023-marzo 2024), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

La tabla nos muestra que las ocupaciones vinculadas al sector agrario son las que más contratos registran.

CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	68	45,64%
ALBAÑILES	13	8,72%
CAMAREROS ASALARIADOS	12	8,05%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	10	6,71%
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	8	5,37%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	7	4,70%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	3	2,01%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	1,34%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	2	1,34%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	2	1,34%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	2	1,34%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	1,34%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	1	0,67%
ORDENANZAS	1	0,67%

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

OCUPACIONES	EXPERIENCIA EN OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS			
	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
ENCARGADOS DE OBRA CIVIL, EN GENERAL			1	1

<sup>1</sup> Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Miércoles, 26 de junio de 2024

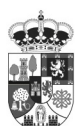
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE			2	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	3	1		2
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2			
CAMAREROS, EN GENERAL	5			
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	5	1		
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	1			2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3	1	1	1
CONSERJES, EN GENERAL	4			
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	1		
JARDINEROS, EN GENERAL	2	1		
TRABAJADORES DE LA GANADERIA, EN GENERAL	1	1		1
ALBAÑILES	1	2	1	2
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	2			1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	4	1		4
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	5		1	
PINCHES DE COCINA	2			
ORDENANZAS	3			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	5		1	
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	10			
PEONES FORESTALES	1			1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	20		1	3
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4	6	1	2
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	1	2	1	
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	1	1		

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023 en la localidad de Calzadilla.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	68	45,64%
ALBAÑILES	13	8,72%
CAMAREROS ASALARIADOS	12	8,05%

Página 10



Miércoles, 26 de junio de 2024

TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	10	6,71%
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	8	5,37%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	7	4,70%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	4	2,68%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	3	2,01%
PROFESIONALES DE ESPECTACULOS TAURINOS	2	1,34%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	1,34%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	1,34%
COCINEROS ASALARIADOS	2	1,34%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	2	1,34%
BA?ISTAS-SOCORRISTAS	2	1,34%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN LA AVICULTURA Y LA CUNICULTURA	2	1,34%
FONTANEROS	2	1,34%
EMPLEADOS DOMESTICOS	2	1,34%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	2	1,34%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	2	1,34%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	1,34%

## 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Calzadilla considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la

Miércoles, 26 de junio de 2024

localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Personal auxiliar guardería
- Personal de limpieza de edificios municipales
- Operarios/as de servicios múltiples
- Oficial de 1ª AEPSA
- Peones agrícolas AEPSA
- Oficiales de albañilería
- Peones de la construcción
- Dinamizadores/as informador/es turísticos/as
- Monitores/as de ocio y tiempo libre
- Monitores/as dinamizadores/as deportivos/as
- Formadores/as del Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida
- Dinamizadores/as socioculturales/Auxiliares de biblioteca
- Auxiliares administrativos/as

## 6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Calzadilla se extenderá durante el año 2024, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

Página 12

